

Juan batista Muñoz Capitular de este Ayuntamiento
 quienes estan de presente Lo aceptaron en forma
 con lo que se finalizó este Ayuntamiento y lo firmaron el
 Señor Alcalde Mayor, Dos Castellanos Regidores y todos
 y los otros Señores Comisarios, de quienes Los escriuamos

Damos fe =
 Si de qual qual Martin Soriano
 Nieves Coello Ortega
 Don Fran. Sanchez
 Amaya
 Joseph Laguer
 Luanez
 Juan. Oropel.
 Moxin Bellod

Ayuntamiento de Amaya Villa M. N. M. L. y fidelísima Villa de
 Zecla y sala Capitulada de ella, a Quatro de Mayo de mill
 setecientos guaxenta y ocho, se juraron los señores con
 zelo, Justicia y virtud de ella, a saber el Sr. D. Laz
 qual Nubei Coello Abog. delor Q. Comedor Alcalde ma.
 de esta Villa por su mag. Don Martin Soriano Ortega de
 Cd. Joviano General, Juan Oropel, D. Pedro
 batista Mora, D. Pedro Diaz de Munoz, D. Fran. San
 chez, y D. Fran. Sanchez Amaya Reg. de ayuntamiento
 de esta villa, a saber y confesaron cosas tocantes a
 servicios de Dios Nuestrs. Señor, Rey y Salud de esta
 Villa su vez. Habiendo sido jurado por fe y
 tierra munda de ayuntamiento, de que dio fe, confesado
 a cordo lo siguiente

La Villa de Nra. Conformidad = Dijo que en aten
 zion allave molestada con la repenicion de Ore
 curros, por lo que repara al Debito que contran